

Quillota, 21 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 2.144 /VISTOS:

1. Memo N°01 de Enero de 2022 de Directora de Administración y Finanzas (s) a Alcaldesa (s) solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja;
2. Ley N°21.289 de Presupuestos Sector Público año 2021, D. O.16.12.2020;
3. D.A. N°10.248 de 09/12/2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022;
4. Acuerdo N°23/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2022, Acta N°03/2022 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	93.482.960
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	93.482.960
			AUMENTA GASTOS	93.482.960
31			INICIATIVAS DE INVERSION	93.482.960
	02		PROYECTOS	93.482.960
		004	OBRAS CMILES	93.482.960

Los montos corresponden a aportes que están asociados a diversos Proyectos en ejecución o por ejecutar, cuyos saldos se encuentran disponibles en arcas municipales al 31 de diciembre 2021.

SEGUNDO
y Finanzas.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración
Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°23/2022, ACTA N°03/2022.
VPH/HCM/XVA/gdr.